



### **Ambicioso acuerdo de libre comercio entre la UE y Nueva Zelanda**

*Se eliminarán todos los aranceles sobre las exportaciones de la UE a Nueva Zelanda y se disminuirá considerablemente los requisitos y los procedimientos de conformidad para permitir un flujo más rápido de mercancías.*

La UE y Nueva Zelanda han firmado un acuerdo de libre comercio (ALC) que aportará beneficios importantes a la UE. A partir del primer año de aplicación, el acuerdo ahorrará a empresas de la UE unos 140 millones de euros al año en concepto de derechos y otras cargas. Como resultado, se prevé que el comercio bilateral aumente hasta un 30% en una década gracias a este acuerdo, con un crecimiento potencial de las exportaciones anuales de la UE que puede alcanzar los 4.500 millones de euros.

El acuerdo se remite ahora al Parlamento Europeo para su aprobación. Entrará en vigor una vez que concluya el proceso de ratificación tanto en la UE como en Nueva Zelanda.

El ALC UE-Nueva Zelanda ofrecerá nuevas oportunidades a las empresas como, por ejemplo:

- se eliminarán todos los aranceles sobre las exportaciones de la UE a Nueva Zelanda;
- se abrirá el mercado neozelandés de los servicios en sectores clave como los servicios financieros, las telecomunicaciones, el transporte marítimo y los servicios de entrega;
- facilitará los flujos de datos, unas normas predecibles y transparentes para el comercio digital y un entorno en línea seguro para los consumidores;
- ayudará a las pequeñas empresas a aumentar sus exportaciones a través de un capítulo específico sobre pequeñas y medianas empresas;
- disminuirá considerablemente los requisitos y los procedimientos de conformidad para permitir un flujo más rápido de mercancías.

En agricultura, se eliminarán los aranceles sobre exportaciones clave de la UE, como la carne de cerdo, el vino y el vino espumoso, el chocolate, los productos de confitería y las galletas. Así, el ALC protegerá en su totalidad la lista de vinos y bebidas espirituosas de la UE (cerca de 2.000 denominaciones, entre las que se incluye el Rioja) y en Nueva Zelanda estarán protegidos 163 de los productos tradicionales más conocidos de la UE (indicaciones geográficas como el queso Manchego).

El acuerdo tiene plenamente en cuenta los intereses de los productores de la UE dedicados a productos agrícolas sensibles: varios productos lácteos, carne de vacuno y ovino, etanol y maíz dulce. Para estos sectores no habrá liberalización del comercio. En lugar de ello, el acuerdo permitirá importaciones procedentes de Nueva Zelanda con aranceles reducidos o sin aranceles solo en cantidades limitadas (a través de los denominados contingentes arancelarios).